

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario

20 FEB. 2025

RECIBIDO
Firma: Hora: 12:15 PM

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA EN UNIVERSIDADES Y ESCUELAS DE POSGRADOS, MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

I. FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA EN UNIVERSIDADES Y ESCUELAS DE POSGRADOS, MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 43 Y 46 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley, tiene por objeto modificar la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporar la formación continua de posdoctorado en las universidades y escuelas de posgrados.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad que los investigadores con el grado de doctor puedan continuar su investigación académica y científica mediante la formación continua de posdoctorado en las universidades o escuelas de posgrados del territorio nacional.

Artículo 3. Aplicación de la Ley

Las disposiciones contenidas en la presente Ley se aplican para todas las universidades y escuelas de posgrados del territorio nacional.

Artículo 4. Modificación del artículo 43 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Modifíquese el artículo 43 de la Ley 30220, Ley Universitaria en los siguientes términos:

Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías, Doctorados y **Formación Continua en Posdoctorado**. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes:

(...)

Artículo 5. Incorporación del numeral 43.4 del artículo 43, de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Incorpórese el numeral 43.4 del artículo 43, de la Ley 30220, Ley Universitaria en los siguientes términos:

(...)

43.4 Formación Continua en Posdoctorado: Son estudios que permite al doctor profundizar sus conocimientos en un área específica. Los estudios posdoctorales tendrán una duración mínima de seis meses (6) y máxima de dos (2) años y deben presentar un artículo de investigación.

(...)

Artículo 6. Modificación del artículo 46 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Modifíquese el artículo 46 de la Ley 30220, Ley Universitaria en los siguientes términos:

Artículo 46: Programas de formación continua

(...)



El programa de Formación Continua en Posdoctorado está dirigido a los investigadores que tienen el grado académico de doctor y debe cumplir con un plan de actividades o proyecto de investigación, y deberá realizar una publicación de un artículo de investigación, que coadyuve al desarrollo sostenible del país y del mundo.

(...)

DISPOSICION COMPLEMENTARIAS FINAL

PRIMERA: Implementación de la Ley

Las universidades y escuelas de posgrados establecen las normas y acciones complementarias pertinentes para la correcta aplicación de la presente ley, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SEGUNDA: Reconocimiento de grados y títulos

Los investigadores que realizarán su Formación Continua en Posdoctorado que hayan obtenido su grado de doctor en el extranjero, deberán revalidar su grado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria de acuerdo a sus procedimientos administrativos correspondientes. La misma que tendrá la responsabilidad del registro correspondiente del grado.

TERCERCA: Mención posdoctoral

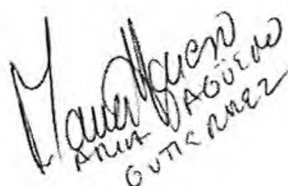
Los investigadores que cumplan con el Programa de Formación Continua en Posdoctorado de acuerdo al plan de actividades o proyecto de investigación y la publicación del artículo de investigación, pueden solicitar su certificado de Posdoctor a la universidad o escuela de posgrado donde desarrolló la investigación científica correspondiente.

Lima, 12 de febrero 2025


SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Zsazs Mitá
Alarcón


Juan Carlos
Montoya


María Elena
Gutiérrez


Flavia Carzamani
Vocero


Américo
Goza


Francisco



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **febrero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10286/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1 Fundamentos de la propuesta

La presente iniciativa legislativa, se fundamenta en:

1. **Investigación académica:** la investigación académica permite generar nuevos conocimientos, innovaciones tecnológicas, al desarrollo de habilidades en el campo de investigación, estimula el pensamiento crítico, contribuye el avance de la ciencia y la sociedad. Una investigación más profunda para abordar temas pendientes de la sociedad humana.
2. **Publicación científica:** La contribución de una publicación científica ayuda directamente a la humanidad para su desarrollo sostenible, la difusión de conocimientos, compartir resultados de investigación y contribución de la ciencia. Estar en el radar de todas las universidades e investigadores del mundo para su contribución en la ciencia. Ser invitado a conferencias magistrales y eventos académicos para debatir, compartir experiencia con otros expertos en el ámbito de investigación del campo de investigación elegido.
3. **Mejora la empleabilidad:** Mejora la empleabilidad: la especialización en un área específica, ayuda adquirir nuevas habilidades y conocimientos para el desarrollo de las funciones según la necesidad del puesto, como también, la existencia de ciertas vacantes se requiere el certificado de posdoctoral para ocupar dicha función.
4. **Contribución a la sociedad:** la investigación realizada en el posdoctorado puede resultar un impacto altamente determinante en la sociedad para abordar ciertas problemáticas de la sociedad peruana o del mundo proponiendo soluciones disruptivas para generar el cambio positivo sea en el ámbito tecnológico, salud, seguridad, cambio climático, entre otros.
5. **Intercambio y colaboraciones:** brinda la oportunidad de hacer un intercambio académico a nivel nacional e internacional entre universidades, escuelas, centros de investigación y ser parte de una red de investigadores por el bien de la humanidad.
6. **Prestigio en la casa de estudios:** La universidad o Escuela de posgrado al brindar programa de Formación Continua en posdoctorado, entra al mundo de la investigación avanzada, ya que incentiva a sus estudiantes doctores a profundizar e investigar el campo o líneas de estudios de la tesis doctoral para su contribución a la ciencia a través de publicaciones científicas dando renombre a la casa de estudio por su exigencia académica.



2.2 Los Grados Académicos

En el Perú, el sistema de grados académicos sigue un modelo que es similar al de otros países latinoamericanos con algunas particularidades.

La estructura el sistema educativo y las diferencias con otros sistemas académicos a nivel mundial.

1. Grados Académicos en Perú:

Educación Básica:

- Educación Inicial (Preescolar): Similar a otros países, es la etapa educativa previa a la primaria (de 3 a 5 años).
- Educación Primaria (Básica Primaria): Al igual que en muchos países, esta educación cubre los primeros 6 grados (de 6 a 12 años).
- Educación Secundaria (Básica Secundaria): Comprende los grados 1° a 5° de secundaria, que normalmente se cursan entre los 12 y 16 años.

Pregrado (Universitarios):

- Grado de Bachiller: La duración de un programa de pregrado suele ser de 4 a 7 años (dependiendo de la carrera). Durante este tiempo, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en la carrera elegida.

Posgrado:

- Maestría: Después de obtener el título de bachiller, los estudiantes pueden continuar con estudios de maestría. Las maestrías en Perú generalmente tienen una duración de entre 1 a 2 años. Algunos ejemplos incluyen Maestría en Derecho, Maestría en Administración de Empresas (MBA), Maestría en Ciencias Sociales, etc.
- Doctorado: Para acceder a un doctorado, el estudiante debe tener una maestría en una disciplina similar. Los doctorados en Perú, como en otras partes del mundo, son muy exigentes y se centran en la investigación. La duración varía, pero por lo general toma 3 a 4 años. Ejemplo: Doctorado en Ciencias de la Salud, Doctorado en Ingeniería, etc.

Diplomados y Otros Cursos:

- Diplomados: Son programas de especialización más cortos (generalmente entre 6 meses a 1 año) y no tienen el nivel de un título de maestría. Se enfocan en áreas específicas del conocimiento profesional, y son comunes en Perú como una vía de especialización para los profesionales.

2. Diferencias con otros países:

Sistema Europeo (Espacio Europeo de Educación Superior - EEES):

- Grado (Bachelor): En Europa, muchos países utilizan el sistema de Grado (Bachelor) como el primer ciclo universitario (similar al Bachillerato en Perú). Los programas suelen durar 3 a 4 años, dependiendo del país. El Máster (equivalente a la Maestría en Perú) dura de 1 a 2 años, y el Doctorado sigue siendo un nivel avanzado de investigación.



Sistema de Estados Unidos:

- Associate's Degree: En Estados Unidos, existe el Associate's Degree, un grado de 2 años que se obtiene en colegios comunitarios. Este título es una especie de "primer nivel" de educación superior y no tiene equivalente directo en Perú.
- Bachelor's Degree: Es el equivalente a la Licenciatura en Perú, pero en EE. UU., generalmente toma 4 años para completarse.
- Master's Degree: Similar a la Maestría en Perú, aunque algunos programas pueden ser más flexibles, y los tiempos varían.
- Doctorado: En EE. UU., el doctorado tiene una duración variable, y los programas a menudo incluyen un componente de investigación extensa. Es más común que los estudiantes que buscan un doctorado primero obtengan un Master's Degree.



Sistema Latinoamericano (México, Argentina, etc.):

- El sistema educativo en México, Argentina y otros países de Latinoamérica es bastante similar al de Perú, con una estructura de Licenciatura, Maestría y Doctorado. Sin embargo, los tiempos de duración pueden variar ligeramente. En México, por ejemplo, la duración de la licenciatura puede ser de 3 a 5 años dependiendo de la carrera.

Otras Características:

- En Perú, la formación técnica o tecnológica también tiene un valor importante, con institutos que otorgan títulos de Técnico en áreas como electrónica, gastronomía, diseño, entre otros, y esto no tiene un equivalente directo en muchos sistemas De la Unión Europea o del país de los Estados Unidos.
- En algunos países, como en Reino Unido, el sistema es más enfocado en la especialización desde los primeros años, mientras que en Perú se hace más énfasis en los estudios generales durante la licenciatura.

Comparativo del Sistema Educativo de Francia y Perú



Imagen de la fuente: <https://www.perou.campusfrance.org/diplomas-franceses-sistema-lmd-y-equivalencias>

La SUNEDU menciona los requisitos para la obtención de grados académicos en el Perú:

Grado de bachiller	Grado de maestro	Grado de doctor
Requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa.	Requiere haber obtenido el grado de bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de 48 créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.	Requiere haber obtenido el grado de maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis semestres académicos, con un contenido mínimo de 64 créditos y de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por un idioma nativo.

Estas precisiones se basan en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria y en los criterios técnicos de la SUNEDU para supervisar la implementación progresiva de planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria¹.

2.3 ¿Qué es Posdoctorado?

Un posdoctorado (o posdoctorado), como su propio nombre indica, es la labor que se realiza después de terminar el doctorado, siguiendo la misma línea de investigación que se comenzó durante este. Aquellos que quieren seguir una trayectoria laboral en el campo de la investigación y/o la docencia universitaria suelen apostar por este tipo de proyectos. Desde luego, el posdoctorado es una opción muy interesante que permite trabajar en lo que uno ha estudiado, que por lo general es lo que realmente le interesa.²

Un posdoctorado es una mención, no un grado académico, por tanto, no es un estudio superior al doctorado. Es un periodo de tiempo que se utiliza para profundizar e investigar el campo o líneas de estudio de la tesis doctoral³.

Para poder llevar a cabo la formación continua en posdoctorado es esencial contar con el grado de doctor validado por la Sunedu para su inicio a investigación. En el Perú no cuenta con una estadística precisa cuantos doctores existen en el país, aun así, hay datos de cuantos profesores cuentan con el grado de doctor, como también, cuantos estudiantes están cursando el grado de doctor.

Según la Sunedu, 10,157 de los 104,252 profesionales que cursaban un posgrado en las universidades peruanas en un momento determinado, estudiaban un doctorado⁴.

El **posdoctorado** es una etapa académica y profesional que sigue al doctorado, y tiene como objetivo profundizar el conocimiento en un área específica de investigación. Durante un posdoctorado, los investigadores continúan trabajando en proyectos académicos, contribuyen con nuevas publicaciones científicas y desarrollan nuevas áreas de conocimiento.



¹ <https://www.sunedu.gob.pe/sobre-obtencion-de-grados-academicos/>

² <https://cursos.com/blog/postdoctorado/>

³ <https://unmsm.edu.pe/noticias-y-eventos/noticias/noticia-detalle/unmsm-lanza-primer-programa-de-posdoctorado-en-administracion>

⁴ <https://educacionalfuturo.com/noticias/se-duplican-estudiantes-de-posgrado-en-ocho-anos/#:~:text=Actualmente%2C%20seg%C3%BAn%20estad%C3%ADsticas%20de%20la,doctorado%20y%2094%2C095%20una%20maestr%C3%ADa.>

Características del posdoctorado:

1. **Duración:** Generalmente, dura entre 6 meses y 3 años, esto puede variar dependiendo del campo y del proyecto específico.
2. **Objetivos:** El principal objetivo es desarrollar investigación original y de alta calidad, que no solo contribuye a la comunidad académica, sino que también permite al investigador consolidarse como experto en su área.
3. **Financiamiento:** Los posdoctorados suelen estar financiados a través de becas, contratos o fondos de investigación de universidades, centros de investigación o gobiernos.
4. **Independencia:** Aunque el posdoctorado implica trabajar en proyectos específicos, suele ofrecer una mayor independencia en comparación con el doctorado, ya que el investigador principal ya ha completado su tesis doctoral y se dedica más a investigar de forma autónoma.
5. **Formación continua:** Además de la investigación, el posdoctorado también puede implicar la enseñanza, conferencias, la supervisión de estudiantes de grado o maestría, y la publicación de trabajos científicos.

En Perú, diversas instituciones académicas y de investigación ofrecen programas de posdoctorado en distintas áreas del conocimiento. A continuación, se destacan algunas de las principales ofertas disponibles:



1. **Proyectos Especiales: Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas 2024**

Organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), este programa tiene como objetivo incorporar jóvenes investigadores postdoctorales que contribuyan al desarrollo de nuevas soluciones a problemas de interés nacional. La convocatoria para 2024 cerró el 4 de julio de 2024⁵.

2. **Estancias Posdoctorales en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)**

La PUCP ofrece estancias posdoctorales con una duración mínima de dos meses y máxima de un año. Los interesados deben haber obtenido el grado de doctor hasta cinco años antes de la invitación y contar con una invitación de un profesor ordinario a tiempo completo de la Escuela de Posgrado de la PUCP⁶.

⁵ https://prociencia.gob.pe/2024/01/proyectos-de-incorporacion-de-investigadores-postdoctorales-en-instituciones-peruanas-2024/?utm_source=chatgpt.com

⁶ https://investigacion.pucp.edu.pe/convocatorias/estancias-posdoctorales-en-la-pucp-2024/?utm_source=chatgpt.com

3. Posdoctorado en Didáctica de la Investigación Científica - INICC Perú

Este programa está orientado a profesionales interesados en la enseñanza de la investigación científica. La próxima convocatoria iniciará el 28 de septiembre con 25 matriculados. La inversión incluye matrícula de S/. 500 y un costo por seminario de S/. 1,200⁷.

4. Concurso de Incorporación de Investigadores Postdoctorales 2024 en la Universidad Católica de Santa María (UCSM)

La UCSM invita a investigadores con grado de doctor a presentar propuestas para proyectos de investigación científica⁸.

5. Convocatorias Postdoctorales Programa MSCA

El Programa Marie Skłodowska-Curie Actions (MSCA) ofrece becas postdoctorales de hasta dos años para desarrollar proyectos de investigación y capacitación en Europa. Además, permite a investigadores basados en Europa pasar hasta dos años en cualquier país de América Latina y el Caribe para una estancia totalmente financiada⁹.

6. Estancias de Investigación y Estancias Posdoctorales en la Universidad de Lima

La Universidad de Lima ofrece estancias de investigación y estancias posdoctorales para sus docentes. El Fondo de Estancia Posdoctoral está dirigido a profesores investigadores con grado de doctor¹⁰.

2.4 Tendencias Globales en Posdoctorados:

Los posdoctorados son muy comunes en campos como ciencias naturales, ingeniería, medicina, ciencias sociales, y humanidades. Las universidades más grandes y las instituciones de investigación en países desarrollados como EE. UU., Reino Unido, Alemania, y Canadá tienen una gran cantidad de investigadores posdoctorales.

En los Estados Unidos, por ejemplo, según datos del National Science Foundation (NSF), hay decenas de miles de posdoctorados. Se estima que alrededor de 50,000 a 60,000



⁷ https://inicc-peru.edu.pe/index.php/component/sppagebuilder/?id=60&view=page&utm_source=chatgpt.com

⁸ https://investigacion.ucsm.edu.pe/convocatorias/concurso-incorporacion-de-investigadores-postdoctorales-2024/?utm_source=chatgpt.com

⁹ https://investigacion.cayetano.edu.pe/noticias/convocatorias-postdoctorales-programa-msca/?utm_source=chatgpt.com

¹⁰ https://www.ulima.edu.pe/departamento/relaciones-internacionales/agenda/convocatoria-estancias-de-investigacion-y-estancias?utm_source=chatgpt.com

personas en los EE. UU. estaban trabajando en posiciones postdoctorales a mediados de la última década.

En Europa, especialmente en países como Alemania, Francia y el Reino Unido, los posdoctorados también son una parte significativa de la fuerza laboral académica, con un número creciente de programas y oportunidades. El Consejo Europeo de Investigación (ERC) y otros fondos nacionales financian miles de proyectos en los que participan investigadores postdoctorales.

2.5 Tendencias en América Latina en Posdoctorados:

En América Latina, los posdoctorados están en expansión, especialmente en países como Brasil, México, y Argentina, donde las universidades y centros de investigación están promoviendo la investigación avanzada. Sin embargo, el número de posdoctorados en estas regiones es menor en comparación con países de Europa y América del Norte debido a factores como financiamiento limitado y estructuras académicas más pequeñas.

2.6 Tendencia en el Perú en Posdoctorados:

Muchos doctores que residen en el Perú buscan programas de formación continua en posdoctoral fuera del territorio peruano ante la poca o nula oferta en el mercado académico para poder seguir sus investigaciones a más profundidad de acuerdo a los planes de la casa de estudio.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley 30220, Ley Universitaria.
3. TUO de la Ley 27444 aprobado por DS. N 004 – 2019-JUS



MARCO LEGAL CONSTITUCIONAL

TÍTULO I

DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

Capítulo I

Derechos Fundamentales de la persona

(...)

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho

(...)

3. "A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

Artículo 13 - Derecho a la educación:

"La educación es un derecho fundamental de la persona y un bien social, que debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos."

Artículo 15- Las universidades gozan de autonomía

"En lo académico, en la administración de sus recursos y en la organización de sus actividades. El Estado respeta esta autonomía dentro del marco de la ley."

Artículo 18 - La educación universitaria:

La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

Artículo 44 - Deberes del Estado

"Es deber del Estado garantizar el ejercicio del derecho a la educación, en todos sus niveles y modalidades."

Artículo 51 – Bienestar general y ciencia

"El Estado fomenta el desarrollo de la ciencia, la tecnología, y la innovación para el bienestar de la población."

Artículo 57 – Inversión en investigación

"El Estado fomenta la investigación científica, la tecnología y la innovación, así como su aplicación en actividades productivas, de acuerdo con la política nacional."

Artículo 105 – Proyectos de Ley

"Ningún proyecto de ley puede sancionarse sin haber sido previamente aprobado por la respectiva Comisión dictaminadora, salvo excepción señalada en el Reglamento del Congreso. Tienen preferencia del Congreso los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia."



IV. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente propuesta legislativa, no contraviene ninguna norma vigente en la legislación nacional y se encuentra amparada por la Constitución política del Perú, que reconoce la educación como un derecho fundamental y un deber del Estado, además se encuentra alineada con la N° 30220, Ley Universitaria, que establece la responsabilidad del Estado de garantizar una educación superior de calidad con enfoque integral, investigador e innovador, además la propuesta se enmarca dentro de las políticas públicas nacionales en materia de educación, ciencia y la tecnología.

Contribuyendo con los objetivos del Proyecto Educativo Nacional al 2036 y de los compromisos del país en el ámbito del desarrollo sostenible y la transformación digital.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, no irroga gastos públicos ni ampliación del presupuesto para las universidades nacionales, sino por el contrario fortalece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, promoviendo al estudio científico y académico.

La investigación científica y académica contribuiría al desarrollo integral de los doctores, además contribuirá a la sociedad y el mundo según en el ámbito del desarrollo sostenible y la transformación digital. Además de evitar la fuga de talentos de nuestro país.

VI. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra alineado con la política de Estado y el Acuerdo Nacional.

- **Objetivo I: Democracia y Estado de Derecho**

DÉCIMO SEGUNDO: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

- **Objetivo III: Competitividad del país**

VIGÉSIMO POLÍTICA DEL ESTADO: Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

VII. RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 006-2024-2025-CR.

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa N°006-2024-2025-CR., en los siguientes objetivos:

Objetivo I: Democracia y Estado de Derecho

Política de Estado 12.- Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte; a través de los temas: 38. Sobre el acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta.

Lima 12 de febrero 2025.

